

ANEXO

SUBVENCIONES A VIAJES EDUCATIVOS Y CULTURALES ORGANIZADOS POR INSTITUCIONES DEL ÁMBITO EDUCATIVO

Solicitante	
Detalles de la entidad solicitante	
Nombre	
CIF/NIF	
Dirección	
E-mail	
Teléfono	

IMPORTE DE LA SOLICITUD (Máx. 3000 euros)	
---	--

Detalles del Viaje
<p>A la presente solicitud se deberá acompañar una memoria en la que se señale el destino del viaje y la fecha de realización, los objetivos que se persiguen, actividades a desarrollar, el número de los beneficiarios y cualquier otra información que se considere relevante al objeto de evaluar la petición.</p>

DATOS PARA EL ABONO	
Entidad	
IBAN	

PERSONA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	
Nombre y apellidos	
Cargo o función	

Fecha y firma del solicitante

La persona firmante AUTORIZA expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados en la presente solicitud, la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y las entidades gestoras de la Seguridad Social, información o documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

Los datos de carácter personal que pudieran constar en esta solicitud se incluirán en un fichero de datos personales y serán objeto de tratamiento con la finalidad de gestionar el objeto de la solicitud, pudiendo ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias. El titular tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, órgano responsable del fichero. En caso de que en la solicitud deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que efectúa la solicitud, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los anteriores extremos (artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999).